

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Superintendencia de Electricidad y Combustibles

# Declaración de puesta en servicio de generadoras residenciales (TE4)

Última actualización: 26 diciembre, 2019

# **Descripción**

Permite a los instaladores eléctricos autorizados declarar las instalaciones de energías renovables no convencionales (fotovoltaicas, eólicas, biomasa, entre otras) a la SEC y obtener así el certificado TE4.

El certificado sirve para ser presentado a la compañia eléctrica de distribución junto con la documentación respectiva, con el objetivo de que ésta pueda realizar la conexión eléctrica del medidor bidireccional, y que el usuario finalmente pueda acogerse a la Ley de generación distribuida, pudiendo generar y consumir su propia energía, además de poder vender sus excedentes a las empresas distribuidoras a un precio regulado.

Obtenga más información.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el sitio web de la SEC.

## ¿A quién está dirigido?

Todas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Instaladores o profesionales autorizados.
- Clientes regulados a un sistema de tarificación, y que cuenten con un empalme.
- Propietario, propietaria o arrendatario o arrendataria que cuente con la autorización ante notario del propietario o propietaria para instalar un sistema en el inmueble.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



- Formulario de respuesta a la solicitud de conexión.
- Planos de instalación.
- Memoria explicativa. (\*)
- Memoria de cálculo estructural. (\*)
- Informe de ensayos y mediciones del generador. (\*)
- Check list de autoevaluación. (\*)
- Declaración del propietario.
- Imagenes de la instalación.

(\*) Dependerá del tipo de energético y potencia de la instalación. Para más información, vea el manual de usuario del TE4.

Revise y descargue el checklist que corresponda para el TE4:

- Inversor String Central.
- Microinversor.
- General para todas las ERNC.
- Cogeneración eficiente.

#### ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

### ¿Qué vigencia tiene?

Su vigencia es desde que está inscrito en la SEC hasta que se realicen modificaciones a la instalación.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?



- Reuna los antecedentes requeridos.
- 2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
- 3. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUT y contraseña, y haga clic en "aceptar". Si no está registrado, cree una cuenta.
- 4. Seleccione el trámite eléctrico TE4.
- 5. Aparecerán los antecedentes del instalador, los cuales ya están completos, de acuerdo a la información otorgada. Haga clic en "siguiente paso".
- 6. Complete el formulario, adjunte los antecedentes requeridos, y haga clic en "siguiente paso".
- 7. En el caso de estar correctos los datos, podrá verificarlos. Haga clic en "siguiente paso", y se enviará la declaración a la SEC.
- 8. Como resultado del trámite, habrá presentado la declaración de comunicación de puesta en servicio de generadoras residenciales (TE4). Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo de 10 días hábiles.

#### Importante:

- Si tiene consultas, escriba con su nombre y RUT a uernc@sec.cl.
- Revise el manual de usuario TE4.

#### Link de trámite en línea:

https://test.chileatiende.cl/fichas/48597-declaracion-de-puesta-en-servicio-de-generadoras-residenciales-te4